INFORME DE EVALUACIÓN N° 21/2022

LICITACIÓN de Concurso de Oferta N° 07/2022 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS SEGUNDO LLAMADO DE LOTES DECLARADOS DESIERTOS EN EL ID 411.512 – PLURIANUAL ID 418034

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de octubre del año dos mil veintidos, siendo las 10:00 horas, en el Hospital de Trauma "Manuel Giagni", se procede a la Evaluación de Ofertas en el marco de la contratación mencionada en el encabezado, cuya Apertura de Sobres de ofertas se realizó en fecha 20/10/2022.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, establecidas por **Resolución DG HT N° 119/2022; de fecha 22 de setiembre del 2022,** y designadas mediante Memorandum UOC 05 N° 192/2022:

- Abg. César Bordón, Representante de la Dirección General del Hospital de Trauma.
- Dr. Luis Alberto Fleitas, Represenante de la Dirección Administrativa del Hospital de Trauma.
- Dr. Víctor Rienzi Grassi, Representante del Área Requirente del Hospital de Trauma.

1. ANTECEDENTES:

- Por nota de fecha 23 de agosto 2022, se remite nota a la Dirección Operativa de Contrataciones a finde solicitar la inclusión para de "Aquisición de Matriales de Osteosíntesis –Segundo Llamado de lotes declarados desiertos en el ID 411.512.
- *Por* Resolución *SG N° 064, de fecha 11/Feb/22, "SE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACION DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2022, Y LA PROGRAMACIóN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJRCICIO FISCAL 2022,*
- Por Resolución S.G. 95/2022, de fecha 25/Feb/2022, *"SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C,) DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL CORRESPONDTENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022."* Incluyendo el presente proceso de contratación.
- Por Resolución DG HT N° 119/2022 de fecha 22/ setiembre /2022, *"SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN por Concurso de Oferta 07/2022 – "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS SEGUNDO LLAMADO DE LOTES DECLARADOS DISIERTO EN EL ID 411.512 – PLURIANUAL ID 418.034 CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 05 – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI".*

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el proceso cuenta con PAC Institucional N° 418.034, por un importe de **Gs. 720.905.000.-(Guaraníes Setecientos Veinte Millones Novecientos Cinco Mil).** Según el Programa Anual de Contrataciones y las Estimaciones Globales de Costo, como establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 10 del Decreto N° 2.992/19 que lo reglamenta. **Se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 5156/2022 de fecha 12/09/22 por Gs. 150.000.000.- (Guaraníes Cientos Cincuenta Millones)** para el presente Ejercicio Fiscal y el Saldo queda sujeto para el Ejercicio Fiscal del año 2.023.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 20 de octubre del 2022, 9:00 horas, observándose la recepción de 3 (TRES) ofertas.

N°	OFERENTES	RUC	CORREO ELECTRÓNICO	PRECIO UNITARIO TOTAL COTIZADO
1	M&A MEDICAL S.A.	80108463-6	ma_medical01@hotmail.com	22.551.640.-
2	ORTOPEDIA MINARDI S.R.L.	80003385-0	jm@ortopediaminardi.com	10.340.000.-
3	AS. GROUP S.A.	80092018-0	licitaciones@as.com.py	15.097.000.-

MONTO MÍNIMO: GS. 720.905.000
MONTO MÁXIMO: GS. 360.452.500

Dr. VICTOR RIENZI GRASSI
Reg. Prof. 6462
JEFE DE TRAUMATOLOGIA
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Se hace constar que durante el Acto de Apertura, en el momento de la verificación meramente cuantitativa de los documentos sustanciales y formales presentados por las firmas participantes, se constata que las empresas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales.

Observaciones realizadas por terceros asistentes al Acto: **NINGUNA**

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

De conformidad al Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 60 de la Ley 3439/07 "Que Reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas" y lo establecido en la Segunda Sección del Pliego de Bases y Condiciones "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación" se establecen que las documentaciones consideradas sustanciales en la presente contratación constituyen: **1. Formulario de Oferta:** El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente; **2. Garantía de Mantenimiento de Oferta:** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de garantía bancaria o póliza de seguro de caución. **3. Documentos Legales:** Poderes suficientes del firmante (Fotocopia simple de la cédula de Identidad del firmante de la oferta o Poder suficiente del firmante). A continuación se detalla el cumplimiento o no de la presentación de los mismos.

N°	Empresa	Formulario de ofertas y Lista de precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta
1	M&A MEDICAL S.A.	**CUMPLE** Fojas 7 al 9	Póliza de Seguro, Familar Seguros S.A. Monto: 36.050.000.- **CUMPLE** Fojas 4 y 5	Constitución de Sociedad **CUMPLE** Fojas 318 al 329
2	ORTOPEDIA MINARDI S.R.L.	**CUMPLE** Fojas 1 al 3	Póliza de Seguro, Aseguradora del Este S.A. Monto: 11.200.000.- **CUMPLE** Fojas 4 al 6	Constitución de Sociedad SIPE N° 1717760 **CUMPLE**
3	AS GROUP S.A.	**CUMPLE** Fojas 1 al 3	Póliza de Seguro, Aseguradora Yacyreta S.A. Monto: 30.000.000.- **CUMPLE** Fojas 4 y 5	Poder Especial SIPE 1717669 **CUMPLE**

Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y B de la Ley 2051/03.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrado anterior figura en la base de los datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirmara que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.
Este Comité verificó en el Portal la información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, **representantantes de las empresas participantes** figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detalla en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte del presente acta (ANEXOS).

N°	EMPRESAS	C.I. N°	NUMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
M&A MEDICAL S.A. RUC: 80108463-6				
1	MARIA CASTILLO	3.994.686	3713388	NO REGISTRA DATOS
2	MIGUEL CASTILLO	3.994.685	3713405	
3	PEDRO HERMOSA	3.583.968	3743685	
ORTOPEDIA MINARDI S.R.L. RUC: 80003385-0				

Dr. VICTOR RIENZI GRASSI
Reg. Prof. 6462
JEFE DE TRAUMATOLOGIA
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

1	JUAN CARLOS MINARDI BEDOYA	484.850	3713412	NO REGISTRA DATOS
2	CARMEN INES MINARDI BEDOYA	296.320	3713426	
3	CESAR ANDRES MINARDI BENITEZ	316.865	3713437	
4	MANUEL JORGE MINARDI BEDOYA	325.867	3713441	

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este Comité de Evaluación, considera que las empresas M&A MEDICAL S.A. y ORTOPEDIA MINARDI S.R.L., no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. a y b de la Ley 2051/03 y recomienda que las mismas sigan en competencia,

En cuanto a la Empresa AS. GROUP S.A. no presenta su formulario de miembros. El Comité Evaluador solicitó aclaración para la presentación de este y otros documentos, sin respuesta por parte del Oferente; por tanto, **NO CUMPLE** con el criterio requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Dr. VICTOR RIENZI GRASSI
Reg. Prof. 6462
JEFE DE TRAUMATOLOGIA
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni

Abog. César Bordón Gomez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

ITEM	Descripción del bien	Código de Catalogo	M&A MEDICAL S.A.								ORTOPEDIA MINARDI S.R.L.							AS GROUP S.A.						
			Marca	Procede.	CANT.	U.M.	PRESENT.	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario Ofertado	% de Variacion con Relacion al Precio Referencial	Marca	Proced.	CANT.	U.M.	PRESENT	Precio Unitario Ofertado	% de Variacion con Relacion al Precio Referencial	Marca	Procedencia	CANT	U.M.	PRESENT.	Precio Unitario Ofertado	% de Variacion con Relacion al Precio Referencial
LOTE 1 - CLAVOS ENDOMEDULARES																								
1	Clavo Retrógrado p/ Fémur	42242302-9990	VIGORTHO	INDIA	1	UNIDAD	UNIDAD	3.289.000	2.565.000	-22%	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	ZIMEDE	CHINA	1	UNIDAD	UNIDAD	3.200.000	-3%
2	Clavo Proximal p/ Fémur	42242302-9992	VIGORTHO	INDIA	1	UNIDAD	UNIDAD	4.567.000	3.471.000	-24%	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	ZIMEDE	CHINA	1	UNIDAD	UNIDAD	3.200.000	-30%
3	Clavo Intramedular Fresado	42242302-026	VIGORTHO	INDIA	1	UNIDAD	UNIDAD	3.217.000	2.500.000	-22%	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	ZIMEDE	CHINA	1	UNIDAD	UNIDAD	2.899.000	-10%
4	Clavo Intramedular para Tibia Fresado	42242302-028	VIGORTHO	INDIA	1	UNIDAD	UNIDAD	2.876.000	2.214.000	-23%	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	ZIMEDE	CHINA	1	UNIDAD	UNIDAD	2.499.000	-13%
5	Clavo Intramedular para Tibia Fresado - Bloqueados	42242302-028	VIGORTHO	INDIA	1	UNIDAD	UNIDAD	4.050.000	3.118.500	-23%	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	ZIMEDE	CHINA	1	UNIDAD	UNIDAD	3.299.000	-19%
Total Precio Unitario Lote 1, del Oferente: M&A MEDICAL S.A.									13.868.500		N/C							Total Precio Unitario Lote 1, del Oferente: AS GROUP S.A.					15.097.000	
LOTE 2 - PLACAS Y TORNILLOS PARA CADERA Y PELVIS																								
1	Placa Reconstrucción 3,5mm	42242302-100	VIGORTHO	INDIA	1	UNIDAD	UNIDAD	2.217.000	1.770.000	-20%	HEMC	INDIA	1	UNIDAD	UNIDAD	1.980.000	-11%	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C
2	Tornillo Canulado	42242302-016	VIGORTHO	INDIA	1	UNIDAD	UNIDAD	1.399.000	1.063.240	-24%	HEMC	INDIA	1	UNIDAD	UNIDAD	1.375.000	-2%	N/C	N/C	N/	N/C	N/C	N/C	N/C

Dr. VICTOR HUGO MENZI GRASSI
Reg. Prof. 6462
JEFE DE TRAUMATOLOGIA
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni

Abg. César Bordon Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

																				C				
3	Placa DHS	42242302-040	VIGORTHO	INDIA	1	UNIDAD	UNIDAD	2.045.000	1.630.000	-20%	HEMC	INDIA	1	UNIDAD	UNIDAD	1.980.000	-3%	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C
4	Sistema Dinámico Condilar - DCS	42242302-053	VIGORTHO	INDIA	1	UNIDAD	UNIDAD	2.214.000	1.661.500	-25%	HEMC	INDIA	1	UNIDAD	UNIDAD	1.980.000	-11%	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C
5	Protesis Parcial de Cadera	42242302-009	VIGORTHO	INDIA	1	UNIDAD	UNIDAD	3.280.000	2.558.400	-22%	HEMC	INDIA	1	UNIDAD	UNIDAD	3.025.000	-8%	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C
Total Precio Unitario Lote 2 , del Oferente: M&A MEDICAL S.A.									8.683.140		**Total Precio Unitario Lote 2 , del Oferente: ORTOPEDIA MINARDI S.R.L.**					10.340.000		**N/C**						

Dr. VICTOR RIENZI GRASSI
Reg. Prof. 6462
JEFE DE TRAUMATOLOGIA
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

5.1. CORRECCIONES ARITMÉTICAS

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, a la Resolución DNCP N° 1399/20, Art. 58, *"Durante la evaluación de oferta, si se encontrase discrepancia entre el precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio total y el precio unitarios será corregido. Del mismo modo los precios subtotales podrán ser corregidos siempre que se mantenga inalterable el precio total obtenido en la SBE. En ambos casos, los precios unitarios modificados no podráan ser superiores a los precios unitarios iniciales que figuren en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE, En caso que dicha operación arrojase precios unitarios con decimales se procederá a realizar el redondeo hacia abajo, aun cuando el resultado varíe del precio total que se encuentra en al Acta de Sesión Virtual Pública como precio final. La corrección de errores aritméticos será realizada por el Comité de Evaluación y Notificada al oferente para su aceptación dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante. En caso de que el oferente no aceptase las correcciones propuestas por el Comité, su oferta será rechazada".*

Verificada las ofertas de los oferentes M&A MEDICAL S.A., ORTOPEDIA MINARDI S.R.L., AS. GROUP S.A., no se requieren correcciones aritméticas, por tanto el Comité Evaluador, recomienda que las mismas sigan en competencia

5.2. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO DE LAS OFERTAS

Se aclara que de acuerdo a la Sección II REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 3. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS, conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020 *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación... Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada...".*

5.3. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL:

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora del inicio de la etapa competitiva de la subasta pública.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificdo o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del Certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobare la existencia o no del documento en éste último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. (Sic).

Ninguna de las ofertas participantes presentan el Certificado de Producto y Empleo Nacional y verificado en la pagina de MIC – Ministerio de Industria y Comercio no se visualizan dichos certificados, por lo tanto NO SE APLICA el análisis del beneficio establecido en la normativa.

5.4. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentran conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera la suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

NO APLICA, debido a que el territorio de la convocante es la ciudad de Asunción, capital del Paraguay, la cual no pertenece a ningún Departamento de acuerdo con lo establecido en el artículo 157 de la Constitución Nacional y con el criterio de la DNCP (Resoluciones 306 y 511/2021).

Dr. VICTOR RIENZI GRASSI
Reg. Prof. 6462
JEFE DE TRAUMATOLOGIA
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

6. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones:

	M&A MEDICAL S.A.	ORTOPEDIA MINARDI S.R.L.	AS GROUP S.A.
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
Documentos legales (*)			
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	CUMPLE Foja 288	CUMPLE Foja 31	NO CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Certificado de cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE Foja 291	CUMPLE Foja 8	NO CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE Foja 292	CUMPLE Foja 49	NO CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE Foja 335	CUMPLE SIPE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE Fojas 295 al 331	CUMPLE SIPE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE Fojas 332 y 333	CUMPLE SIPE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE Foja 318 al 331	CUMPLE SIPE	NO CUMPLE

El oferente AS. GROUP S.A. no presenta la documentación legal requerida en el pliego de bases y condiciones. El Comité Evaluador solicita aclaración para la presentación de los mismos sin respuesta por parte del oferente. Se recomienda su Descalificación del proceso de evaluación de las ofertas. Los demás oferentes siguen en competencia.

7. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA:

La Convocante efectuará la evaluación de la calificación del Oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados.

Para contribuyentes de IRACIS:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos dos años.
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos dos años.
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
   El promedio en los últimos dos años, no deberá ser negativo.

Observación: para hallar el promedio de los 2 años se calculará el índice de cada año y luego se sumarán estos índices y se dividirán entre la cantidad de años. En caso de empresas que tengan menos años de antigüedad, el promedio se realizará teniendo en cuenta la cantidad de años de existencia. En todos los casos se utilizarán dos decimales.

Documentos para la verificación de la capacidad financiera

	M&A MEDICAL S.A.	ORTOPEDIA MINARDI S.R.L.
	CUMPLE/NO CUMPLE	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE Foja 291	CUMPLE Foja 8
Para contribuyentes de IRACIS: Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2020 y 2021	CUMPLE	CUMPLE Foja 37 al 48
Para contribuyentes de IRPC: Formulario N° 106 de la SET o Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020.	NO APLICA	NO APLICA

Dr. LUIS A. FLEITAS B. Director Administrativo Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. VICTOR RIENZI GRASSI Reg. Prof. 6215 JEFE DE TRAUMATOLOGÍA Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez Asesoría Jurídica Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

M&A MEDICAL S.A.							
		Año 2020	Indice	Año 2021	Indice	Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	5.512.346.765	11,94	2.172.613.682	10,02	10,98	CUMPLE
	Pasivo corriente	461.834.340		216.798.837			
Endeudamiento	Pasivo total	1.274.918.942	0,20	1.100.814.264	0,36	0,28	CUMPLE
	Activo total	6.379.207.228		3.090.295.393			
Rentabilidad	Utilidad Neta	- 17.559.939	- 0,09	35.803.926	0,18	0,05	CUMPLE
	Capital	200.000.000		200.000.000			

Ratio de Liquidez	Igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
Endeudamiento	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
Rentabilidad	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

ORTOPEDIA MINARDI S.R.L.							
		Año 2020	Indice	Año 2021	Indice	Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	11.044.021.100	208,46	12.325.726.998	226,96	217,71	CUMPLE
	Pasivo corriente	52.978.147		54.308.489			
Endeudamiento	Pasivo total	52.978.147	0,00	54.308.489	0,00	0,00	CUMPLE
	Activo total	15.520.460.225		15.625.361.166			
Rentabilidad	Utilidad Neta	948.985.752	0,07	999.928.533	0,07	0,07	CUMPLE
	Capital	13.600.000.000		13.600.000.000			

Dr. VICTOR RIENZI GRASSI
Jefe de Traumatología
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gomez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Conforme los criterios establecidos en el PBC, se visualiza que los oferentes M&A MEDICAL S.A. y ORTOPEDIA MINARDI S.R.L., CUMPLEN con los criterios de calificación financiera, por tanto el Comité Evaluador considera que continua en competencia.

Dr. VICTOR RIENZI GRASSI
Reg. Prof. 6462
JEFE DE TRAUMATOLOGIA
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

8. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA, de conformidad a la Segunda Sección del Pliego de Bases y Condiciones del proceso, para el efecto se requieren los siguientes documentos.

CAPACIDAD TÉCNICA

	M&A MEDICAL	ORTOPEDIA MINARDI S.R.L.
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
Documentos adicionales a la oferta que muestren que los bienes o servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE Fojas 338 AL 389	CUMPLE Fojas 50 al 54
Autorización del fabricante: Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio. En caso de no contar con el documento debidamente consularizado para la fecha de apertura de ofertas, el oferente podrá presentar una copia autenticada por escribanía, y para la firma del contrato el documento exigidos por la Convocante.	CUMPLE Foja 16 al 18	CUMPLE Folio 11 al 12
Habilitación del MSP y BS para importar y/o comercializar dospositivos médicos.	CUMPLE	CUMPLE Foja 33 al 35
Certificado de Regiustro Sanirario vigente de cada producto ofertado o certificado vigente que se encuentre en trámites.	CUMPLE Foja 46 al 286	CUMPLE Foja 17 al 29
Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y control de almacenamiento y distribución según corresponda.	CUMPLE Foja 44	CUMPLE Foja 32
Declaración Jurada manifestando que está en condiciones de proveer los bienes en las condiciones establecidas en el PBC	CUMPLE Foja 391	CUMPLE Foja 10
Declaración Jurada manisfestando que se cuenta con Stock suficiente para la entrega del bién adjudicado.	CUMPLE Foja 392	CUMPLE Foja 9
Certificación ISO 13485 y/o CE y/o FDA de las marcas de los dispisitivos.	CUMPLE Foja 20 al 32	CUMPLE Foja 13 al 16
Catálogo de Origen, del bien ofertado con sus especificaciones técnicas.	CUMPLE Foja 395 al 579	CUMPLE Folio 55 al 68

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en Venta de Materiales de Osteosíntesis y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 (tres) años. 2019, 2020 y 2021. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.

OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO	50% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE
M&A MEDICAL S.A.	22.551.640.-	11.275.820.-	Factura AÑO 2019 Gs. 24.030.000.- Factura AÑO 2020 Gs. 143.714.000.- Factura AÑO 2021 Gs. 307.614.000.-	CUMPLE
ORTOPEDIA MINARDI S.R.L.	10.340.000.-	5.170.000.-	Contrato N° 17/2020 Dirección de Beneficiencia y Ayuda Social DIBEN Gs. 893.640.000	CUMPLE

9. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

De conformidad al Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC.

- Mediante nota CE N° 104/2022, se solicitan documentaciones formales requeridas en el PBC al oferente M&A MEDICAL S.A.
- Mediante nota CE N° 105/2022, se solicitan documentaciones formales requeridas en el PBC al oferente ORTOPEDIA MINARDI S.R.L.
- Mediante nota CE N° 103/2022, se solicitan documentaciones formales requeridas en el PBC al oferente AS. GROUP S.A.

Dr. VICTOR RIENZI GRASSI Reg. Prof. 6462 JEFE DE TRAUMATOLOGIA Hospital de Trauma "Manuel Giagni"
Dr. LUIS A. FLEITAS B. Director Administrativo Hospital de Trauma "Manuel Giagni"
Dg. Cesar Bordón Gómez Asesoría Jurídica Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

En respuesta a las notas de la Comisión Evaluadora las empresas M&A MEDICAL S.A. Y ORTOPEDIA MINARDI S.R.L. presentan las documentaciones en tiempo y forma. El Comité Evaluador recomienda que ambos oferentes sigan en competencia.

En cuanto a la empresa AS GROUP S.A. se aclara que la misma NO presenta la documentación ni las muestras requeridas como se mencioan en el punto 6. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC.

Dr. VICTOR RIENZI GRASSI
Reg. Prof. 6462
JEFE DE TRAUMATOLOGIA
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gomez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

10. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se procede a realizar el Cuadro de las verificaciones técnicas conforme a la oferta presentada, y el análisis del Área Requirente del Hospital de Trauma "Manuel Giagni" en atención a lo solicitado en la Tercera Sección del PBC ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS que se detalla a continuación:

	Empresa	ITEM	Código de Catalogo	Descripción del bien	Marca	Procedencia	U.M.	OBSERVACIÓN
	LOTE 1 - CLAVOS ENDOMEDULARES							
LOTE 1	M&A MEDICAL S.A.	1	42242302-9990	Clavo Retrógrado p/ Fémur	VIGORTHO	INDIA	UNIDAD	Evaluada, la misma CUMPLE las EETT solicitadas en el PBC, es la oferta más baja. Se recomienda ADJUDICAR
		2	42242302-9992	Clavo Proximal p/ Fémur	VIGORTHO	INDIA	UNIDAD	
		3	42242302-026	Clavo Intramedular Fresado	VIGORTHO	INDIA	UNIDAD	
		4	42242302-028	Clavo Intramedular para Tibia Fresado	VIGORTHO	INDIA	UNIDAD	
		5	42242302-028	Clavo Intramedular para Tibia Fresado - Bloqueados	VIGORTHO	INDIA	UNIDAD	
	LOTE 2 - PLACAS Y TORNILLOS PARA CADERA Y PELVIS							
LOTE 2	M&A MEDICAL S.A.	1	42242302-100	Placa Reconstrucción 3,5mm	VIGORTHO	INDIA	UNIDAD	Evaluada , la misma CUMPLE las EETT solicitadas en el PBC, es la oferta más baja. Se recomienda ADJUDICAR
		2	42242302-016	Tornillo Canulado	VIGORTHO	INDIA	UNIDAD	
		3	42242302-040	Placa DHS	VIGORTHO	INDIA	UNIDAD	
		4	42242302-053	Sistema Dinámico Condilar - DCS	VIGORTHO	INDIA	UNIDAD	
		5	42242302-009	Protesis Parcial de Cadera	VIGORTHO	INDIA	UNIDAD	
	ORTOPEDIA MINARDI S.R.L.	1	42242302-100	Placa Reconstrucción 3,5mm	HEMC	INDIA	UNIDAD	CUMPLE
		2	42242302-016	Tornillo Canulado	HEMC	INDIA	UNIDAD	
		3	42242302-040	Placa DHS	HEMC	INDIA	UNIDAD	
		4	42242302-053	Sistema Dinámico Condilar - DCS	HEMC	INDIA	UNIDAD	
		5	42242302-009	Protesis Parcial de Cadera	HEMC	INDIA	UNIDAD	

11. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP:

Las empresas participantes y sus directivos y/o propietarios se encuentran **habilitados** para contrarar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

12. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, **con la sugerencia de adjudicar a la siguiente firma por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones**, conforme al siguiente cuadro:

Dr. VICTOR RIENZI GRASSI
Reg. Prof. 6462
JEFE DE TRAUMATOLOGIA
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordon Gomez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Oferente: M&A MEDICAL S.A. **RUC: 80108463-6**

LOTE	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION	U.M.	MARCA	PRESENT.	CANTIDAD	PRECIO TOTAL UNITARIO	MONTO TOTAL MINIMO	MONTO TOTAL MAXIMO
LOTE 1 - CLAVOS ENDOMEDULARES									
1	42242302-9990	Clavo Retrógrado para Fémur	Unidad	VIGORTHO	Unidad	1	2.565.000	249.735.000	499.470.000
	42242302-9992	Clavo Femoral Proximal	Unidad	VIGORTHO	Unidad	1	3.471.000		
	42242302-026	Clavo Intramedular Fresado	Unidad	VIGORTHO	Unidad	1	2.500.000		
	42242302-028	Clavo Intramedular para Tibia Fresado	Unidad	VIGORTHO	Unidad	1	2.214.000		
	42242302-028	Clavo Intramedular para Tibia Fresado - Bloqueados	Unidad	VIGORTHO	Unidad	1	3.118.500		
LOTE 2 - PLACAS Y TORNILLOS PARA CADERA Y PELVIS									
2	42242302-100	Placa Reconstrucción 3,5mm	Unidad	VIGORTHO	Unidad	1	1.770.000	110.717.500	221.435.000
	42242302-016	Tornillo Canulado	Unidad	VIGORTHO	Unidad	1	1.063.240		
	42242302-040	Placa DHS	Unidad	VIGORTHO	Unidad	1	1.630.000		
	42242302-053	Sistema Dinámico Condilar - DCS	Unidad	VIGORTHO	Unidad	1	1.661.500		
	42242302-009	Protesis Parcial de Cadera	Unidad	VIGORTHO	Unidad	1	2.558.400		

Dr. VICTOR RIENZI GRASSI
Reg. Prof. 6462
JEFE DE TRAUMATOLOGIA
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gomez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

13. **RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:**

OFERENTE	LOTES SUGERIDOS P/ ADJUDICACIÓN	CONTRATO ABIERTO	
		MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
M&A MEDICAL S.A.	LOTE 1	249.735.000.-	499.470.000.-
	LOTE 2	110.717.500.-	221.435.000.-

MONTO MÍNIMO TOTAL A ADJUDICAR (IVA INCLUIDO) CONTRATO ABIERTO: Gs. 360.452.500 (Guaraníes Treciento Sesenta Millones Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil Quinientos)----------

MONTO MÁXIMO TOTAL A ADJUDICAR (IVA INCLUIDO) CONTRATO ABIERTO: Gs. 720.905.000 (Guaraníes Setecientos Veinte Millones Novecientos Cinco Mil)----------

DESETIMAR la oferta de la empresa AS GROUP S,A. debido a que no cumple con las documentaciones solicitadas en el PBC.

Con lo que se da por terminado el acto en fecha **11 de noviembre del 2022**, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas arriba mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

Dr. VICTOR RIENZI GRASSI
Reg. Prof. 6462
JEFE DE TRAUMATOLOGIA
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. Víctor Rienzi Grassi
Jefe de Traumatología del Hospital de Trauma
"Manuel Giagni"

Abog. César Bordón
Representante de la Dirección General
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. Luis Alberto Fleitas
Representante de la Dirección Administrativa
Hospital de Trauma Manuel Giagni